



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

ESCANEAR

QUINTA COPIA

De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICA
DE LA PODER ESPECIAL

Otorgada por

LA COMPAÑIA ENERGIAS Y BATERIAS
COMPANY INC

A favor de

SR. ANDREW NICHOL FARRINGTON (EN INGLES)
CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL
ESPAÑOL

Cuántia: \$

INDETERMINADA

Quito,

09 DE FEBRERO DEL 2011

ITURB 008642



Quito, a 01 de Diciembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1286

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA EVEREADY BATTERY COMPANY INC.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANDREW NEIDL EGUIGUREN

(EN INGLES CON SU RESPECTIVA.

TRADUCCION AL ESPAÑOL)

CUANTIA; INDETERMINADA

k.e.

(DI:4*; 5a

COPIAS)

0070502



SEÑOR NOTARIO.- Sírvase protocolizar el documento de Poder Especial que otorga la compañía EVEREADY BATTERY COMPANY INC. A favor de ANDREW NEIDL EGUIGUREN, con 4 copias certificadas y devolución de los documentos originales.

Dr. Andrew Neidl Eguigüren
MATRICULA # 4078 C.A.P.

0070503

STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by LINDA E. STEPHENS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri

6. the 17TH day of NOVEMBER, 2009

7. by Robin Camahan, Secretary of State, State of Missouri

8. No. 215516

9. Seal/Stamp

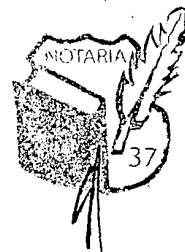
10. Signature:



Robin Camahan
Secretary of State

NEIDL & ASOCIADOS

ASOCIADOS



PODER ESPECIAL

Por medio del presente instrumento que la Compañía **EVEREADY BATTERY COMPANY INC.** constituida, organizada y en legal existencia en Estados Unidos de Norteamérica, otorga en favor de **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN** con documento de identificación No. 1102524871 y domicilio en Avenida República 396 y Diego de Almagro de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **EVEREADY BATTERY COMPANY INC.:**

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de **EVEREADY BATTERY COMPANY INC.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **EVEREADY BATTERY COMPANY INC.**, y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Emita anualmente la lista de los accionistas de **EVEREADY BATTERY COMPANY INC.**, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, a los 13 días del mes de Noviembre de 2009.

Gayle G. Stratmann
Vice President, General Counsel
And Assistant Secretary



STATE OF MISSOURI)
COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this 16th day of November, 2009.

Notary Public



LINDA E. STEPHENS
My Commission Expires
November 9, 2012
St. Louis County
Commission #08474515

0070504

Energizer

TRADUCCION

ESTADO DE MISSOURI
OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Requerido para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de Norteamerica

El propósito de esta apostilla es certificar la autenticidad de la firma del official que firma este documento, la capacidad en la cual comparece y firma y, donde sea applicable, la identidad del sello o estampado.

APOSTILLA

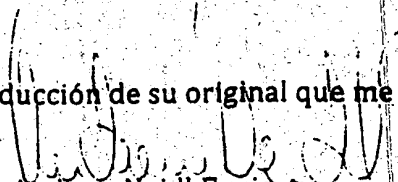
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
2. Este documento público ha sido firmado por Linda E. Stephens
3. Actuando en su calidad de Notario Público
4. Mantiene el sello/estampado de Linda E. Stephens-Notario Público del Estado de Missouri

CERTIFICADO

5. En Jefferson City, Missouri
6. El día diecisiete de Noviembre. de 2009
7. Por Robin Carnahan, Secretario de Estado, Estado de Missouri
8. No.215516
9. Sello/Estampado Oficina Secretaria de Delawae
10. Firma (illegible) Secretario de Estado-Robin Carnahan

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.


Andrew Neidl Eguiguren

C.C. 1102524871

PA
E
AL
DE
RE

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor ANDREW GREGORY NEIDLE EGUIGUREN, portador de la cedula de identidad numero 110252487-1, es auténtica. Quito, a primero de Diciembre del dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Ley
REN,
to,

0070505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD No 110252487-T

ANDREW GREGORY NEOL EGUIGUREN
CALIFORNIA E.U.
15 DE JUNIO 1985
EXT 42 385354 91935
QUITO PICHINCHA 2000/EXT

Andrew Neol E.



ESTADOUNIDENSE V4333 I4222
CC MARIA CAROLINA MENA SPECK
SUPERIOR ABOGADO
NETEZ MICHAEL NEOL
MARIA TERESA EGUIGUREN
QUITO 12 DE AGOSTO 2009
12 DE AGOSTO 2021
REN 1398564



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

01 DIC 2009

DEL OSWALDO MENA ESPINOSA
NOTARIO CUALIFICADO DEL ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrew Neidl Eguiguren, el día de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EVEREADY BATTERY COMPANY INC. A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).- Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL., que otorga LA COMPAÑÍA EVEREADY BATTERY COMPANY INC., a favor del señor ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil once.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA AUTENTICADA DE LA ESCRITURA QUE SE PRESENTÓ EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
SEPTIMO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

